

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE MEDICO.**

MONTE PATRIA, 03.02.2014

DECRETO N° 1.307

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883

DECRETO:



1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios de los siguientes Médicos para realizar Atenciones en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Monte Patria año 2014.

- Christian Felipe Cabrera Arango
- C.I. 24.388.815-8

2.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.302” Programa Urgencias Medicas CESFAM Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Secretaría Municipal/- Unidad de Personal – Finanzas Salud/- CESFAM/- Interesado.